CONTRATO No 6700043963 DE 2025

Fecha: 31 de octubre de 2025
Número de informe: 02

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	CLUB INDIOS 82
NIT:	900334134-7
REPRESENTANTE LEGAL:	RAMIRO ALONSO TOBÓN PELÁEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	70.564.537
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DEL TORNEO DEPORTIVO DE LA ESTRATEGIA JUEGOS DEPORTIVOS CIUDAD DE MEDELLÍN, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE SOFTBOL QUE HACEN PARTE DEL ÁREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/L ($12.906.000)
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	40%
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA FECHA EL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	21/08/2025
PERÍODO EJECUTADO	Desde 01/10/2025 Hasta 31/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
SUPERVISOR	JUAN CARLOS ORREGO GUTIÉRREZ

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No 6700043963 de 2025, se presenta el Informe parcial de supervisión #02 del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

El club contratista para este contrato continúa cumpliendo con las obligaciones específicas establecidas, en lo correspondiente a la prestación del servicio de juzgamiento de Sóftbol, para la estrategia Juegos Deportivos Ciudad de Medellín.

Los jueces designados y las demás personas encargadas del proceso de juzgamiento de Sóftbol han prestado el servicio con un cumplimiento efectivo acorde al objecto contractual; se han presentado en la hora y lugar establecido por la organización de acuerdo con las programaciones enviadas desde la coordinación para cumplir con el cronograma establecido.

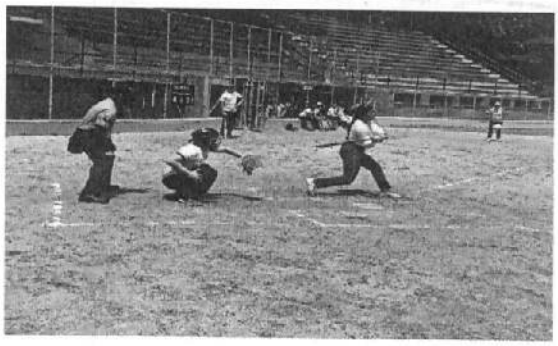
1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

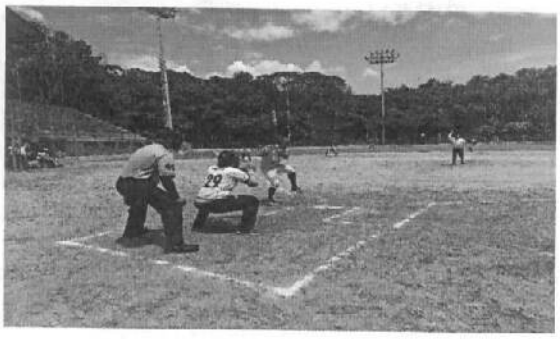
El contratista del juzgamiento de la disciplina deportiva de Sóftbol ha cumplido hasta el momento con la solicitud realizada por el supervisor del contrato, con el recurso humano suficiente para atender las necesidades expuestas en la programación del torneo con 14 partidos ejecutados en este período en la categoría Libre Mixta, soportados en las planillas de juego. De otro lado, el Club Indios 82 ha presentado los documentos solicitados por parte del Inder para la legalización del primer pago recibido por concepto del presente contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Registro fotográfico:









1.3 Porcentaje de ejecución física del contrato: 80% (el contratista ha cumplido el cronograma estipulado para el desarrollo del torneo).

1.4 Reporte parcial de otros aspectos relevantes: no se cuenta con otros aspectos relevantes a reportar.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
20/10/2025	En calidad de revisora fiscal del club deportivo INDIOS 82, certifica que dicha organización se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Durante los seis meses anteriores, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	ASTRID CECILIA ACEVEDOHOYOS Revisora Fiscal T.P. 103183-T

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: No se recibieron bienes u objetos de marcación porque solo se ejecutaron servicios.

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: Hasta el momento no se han realizado modificaciones al contrato.

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
JUAN CARLOS ORREGO GUTIERREZ	21/08/2025	De 21/08/2025 hasta la liquidación del contrato

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: el contratista ha brindado a su personal que ha prestado el servicio de juzgamiento los elementos básicos de seguridad personal apropiados para el desarrollo de estas actividades según la exposición a riesgos y peligros propias de su desarrollo. Hasta el momento no se han materializado riesgos.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911027524	905924008306	2320202009	9240083	1160014187

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Concepto (desembolso o pago)	Registro presupuestal	Valor cuenta de cobro o factura	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Desembolsos y pagos acumulados	Saldo Pendiente del contrato	Porcentaje de Ejecución acumulado
Pago	7000001319	$ 5.162.400	22/09/2025	N°1	$ 5.162.400	$ 7.743.600	40%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	12.906.000
Adiciones (si aplica)	$0
Total, valor del contrato más adiciones (si aplica)	12.906.000
Pagos realizados (acumulado. Pagos, anticipos, honorarios y desembolsos)	$5.162.400
Saldo por pagar	$5.162.400
Porcentaje de ejecución parcial financiera	40%

4. INFORME JURÍDICO:

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: Durante la ejecución parcial del contrato no se han presentado reclamaciones, ni controversias contractuales.

b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución parcial del contrato no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: no se han presentado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento durante la ejecución del período.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

d. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: no se exigieron pólizas.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L $5.162.400**

JUAN CARLOS ORREGO GUTIÉRREZ
SUPERVISOR

Elaboró: Jarrison Danilo López Obando Apoyo técnico	Revisó: Soledad Mejía Tabares Apoyo financiero	Revisó: Juan David Montoya Herón Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.